Diez marav.s

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

10 MS 1680

Abogado de la villa

Nombraron por abogado de la villa al licdo. D. Pedro Muñoz de Ocaña [illegible] y le nombraron por comis.o para tomar las quentas del caudal de las [illegible] de los propios de la villa [illegible] al S.r Don Pedro Romero de Leon.

Comisario para [illegible] propios [illegible]

Vieron en este ayuntam.to la petic.n presentada por Juan Alvarez Medina en que hace postura en el alcavala [illegible] del viento en [illegible] doze mil r.s [illegible] el repartimiento [illegible] a los vecinos por quinientos ducados [illegible] admitieron [illegible] por las villas [illegible] y se pregone [illegible] remate a las [illegible] tarde.

Alcavala del viento [illegible]

Diez [illegible]

Dixeron que atento que D.n Pedro Xim.z [illegible] tenia las quentas [illegible] de rentas [illegible] de alcavalas [illegible] estas quentas [illegible] en la villa acordaron [illegible] para [illegible] se hallaron [illegible] para [illegible] D. Diego Navarro [illegible]

Alcalde de aguas [illegible] Pedro [illegible]